



Ayuntamiento de Batres

CAIXABANK
C/Pintor Sorolla,2-4
46002-Valencia.

ASUNTO: QUEJA por retraso en la tramitación del convenio para la prestación de la colaboración en el cobro de tributos y precios públicos y demás ingresos de Derecho Público

Sr. Consejero Delegado,

Con fecha **18 de octubre de 2021**, el Ayuntamiento de Batres y CAIXABANK S.A suscribieron "**Convenio para la prestación de la colaboración en el cobro de tributos y precios públicos y demás ingresos de Derecho Público**".

Pues bien, a pesar del tiempo transcurrido desde el día de la firma del citado Convenio, y de que en la propia **Cláusula 12** del mismo establece que el mismo "entrará en vigor en la fecha de su firma por ambas partes", lo cierto es que, **a día hoy, los contribuyentes de nuestro municipio no pueden realizar el pago de sus tributos, precios públicos y demás ingresos de Derecho Público**, con los inconvenientes que ello genera, no sólo para los propios vecinos/contribuyentes, sino también para el propio Ayuntamiento (aplicación de recargos de apremio por impago en periodo voluntario, por inadmisión del pago en las oficinas de Caixabank, etc).

La situación es tan sorprendente, que incluso los empleados de las oficinas deniegan el pago de tributos a contribuyentes con cuenta abierta en la propia Caixabank, sobre la base, según comentan los vecinos en las numerosas quejas planteadas de que, según les manifiestan en las oficinas bancarias, Caixabank no ha tramitado, a día hoy, el Convenio a nivel interno.

Puestos en contacto con la Oficina de Caixabank (antes Bankia) de El Álamo, nos confirman lo trasladado por los vecinos/contribuyentes, esto es; que **a día hoy Caixabank no ha tramitado/validado el Convenio a nivel interno, no pudiéndose aplicar.**

Entenderá que esta situación, lamentable para Caixabank a efectos de imagen, justifica el presente escrito transmitiéndole mi más firme y contundente **QUEJA** por la injustificada desidia por parte de Caixabank en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, **lo cual podría dar lugar, llegado el caso y si esta situación no se solventa con carácter inmediato, a la resolución unilateral por parte del Ayuntamiento de Batres del Convenio suscrito. Todo ello, al margen de ponerlo en conocimiento del Departamento correspondiente del Banco de España.**

Firmado electrónicamente en Batres en la fecha indicada al margen

El Alcalde

Fdo. Víctor Manuel López Rodríguez

D. GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE (Consejero Delegado de CAIXABANK)

